EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitiæ juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 503. BUENOS AIRES, JUEVES 25 DE AGOSTO DE 1831. [Precio 3 reales.]

ESTERIOR.

FRANCIA.

CARTA DEL GENERAL LAFAYETTE A LOS ELECTORES DEL DISTRITO DE MEAUX.

(Concluye.)

Al esplicarme con vosotros sobre la cuestion de la guerra, olvidaré la persona de vuestro candidato, veterano de la causa de los pueblos, cuya fidelidad á su religion—LA LIBERTAD—le ha merecido la honrosa animadversion de los déspotas y de los aristócratas del mundo, y la lisongera confianza de los patriotas de todos los paises. Esta existencia individual que reemplaza las demas ambiciones, no estoy de ningun modo dispuesto à abdicarla. Solo me ocuparé de nuestra política nacional, desde que la Francia volvió á colocarse al frente de la civilizacion europea.

Mi esperiencia de mas de medio siglo me hace muy incrèdulo á las alianzas del derecho divino con la soberanía popular; de los poderes arbitrarios con nuestras libertades *contagiosas*, de los recelos contra la Francia con el libre desarrollo de nuestras instituciones. Despues de tantas ligas, fraudes, y del íntimo convencimiento de que el goce inalterable y tranquilo de nuestros derechos, seria en sí mismo una especie de *propaganda*, no me animaba á contar con la sincera adhesion de la Santa Alianza, aun antes de adquirir pruebas incontestables en los embates de la heròica Polonia. Tampoco concibo nuestra fidelidad á los tratados de 1815, cuyas cláusulas principales importan el regreso de GUILLERMO III á Bruxelas, de CARLOS X á Paris, y de LUIS FELIPE à *Neuilly* (1). Mucho menos admitiria la suposicion de una política tan insensata como culpable, que procurase legitimarse en el seno de esa liga *anti-galicana*, prometiéndo estorbar los progresos de la libertad en Francia y tolerando las cruzadas estrangeras contra la libertad de los demas pueblos.

Tal vez hùbieramos debido, en justa represalia de lo pasado y en prevision del porvenir, llevar nosotros mismos á todos los puntos de Europa la esplosion de julio, cuyo golpe elèctrico ha abierto ya cráteras en los demas estados. Pero, aun reservando esta estrategia en caso que las ligas volviesen á amagar nuestra independencia, el pueblo francés debia perseverar en el sistema generoso y conservador que ha sido tan desnaturalizado y tan calumniado por la calificacion mentirosa de *guerra à todo trance*.

¿Pues qué, la vieja diplomacia europea vuelve à despertarse y se organiza para sostener derechos agenos; se trasforma en gendarmeria para derribar, primero entre nosotros, y despues por todas partes, (haciéndonos sus còmplices) la independencia y la civilizacion humana? y la Francia de Julio de 1830, saludada por las aclamaciones del orbe entero, se ¿rebajaría hasta permitir, contra todo derecho de gentes antiguo y moderno, la intervencion armada de los gobiernos estrangeros en los demas estados, para castigar á los que se proponen imitarnos; apagar su entusiasmo; *esterilizar el principio* vital de nuestra existencia; anonadar á nuestros aliados naturales; justificar de antemano y facilitar la invasion de nuestro territorio? ¡Ved adonde nos han arrastrado los protocolos de los congresos, las combinaciones heterogéneas, los *embrollos* diplomàticos:—á ver figurar el nombre francès en las intrigas y amenazas contra esa misma independencia, hija primogénita de nuestra revolucion, en cuyo favor nos habiamos desde el primer instante tan franca y noblemente declarado!

Cuando la nacion polaca, triplemente libertada por nuestro principio de soberania, por las repetidas tropelias de que ha sido víctima, y por la violacion del pacto estipulado para ella en Viena;—cuando los polacos, repito, traban la marcha de los rusos contra nosotros, derramando las últimas gotas de la sangre que desde mucho hâ están prodigando por la Francia, ¿quien nos impedia protestar altamente en su favor, recibir à sus representantes, no mostrarnos aun inferiores à LUIS XV, cuya indiferencia en la desmembracion de la Polonia, es el monumento mas vergonzoso de su reinado?

En cuanto à los ùltimos desastres de Italia, à la intervencion austriaca, à los horrores que se han cometido, desde las capitulaciones violadas hasta las atrocidades del tiranuelo de Modena, vil asesino del virtuoso *Menotti* à quien debia la vida, por mas que se diga y escriba, no deben imputarse à los que, valiêndose de sus derechos como diputádos, exigieron de los ministros y de la Càmara una definicion clara y precisa del sistema francés de *no-intervencion*; ni à nuestras legaciones que avisaron oportunamente al consejo del Rey la *no-conformidad* de las demas potencias con aquel principio; y mucho menos á los patriótas italianos, que debian ver en un pronunciamiento tan solemne el equivalente de *impedir* en las palabras ministeriales *no consentir jamas*.

El mal ha consistido en el estravìo del impulso de julio, que calificaré à mi vez por *paz á todo trance*; aunque sea à costa de nuestros intereses, de nuestro porvenir, de nuestra dignidad y de la misma paz: porque, para detener à la Austria, hubiese bastado obrar con firmeza, y yo pienso que en todos casos la pusilanimidad no puede sino envalentonar á los mal intencionados y estimularlos á invadirnos.

Una palabra mas, mis queridos comitentes, sobre la Cámara hereditária.

Amaestrado por la esperiencia de una época anterior à la de 1789, sentì que la Asamblea Constitituyente hubiese preferido la unidad de la legislatura á su division en dos càmaras electivas: pero sin detenerme en discutir las condiciones senatoriales que la revolucion de 1830 ha formalmente encomendado à los RR. què vamos à nombrar, tengo el firme convencimiento que la cuestion principal ha dejado de ser dudosa. No es en el siglo de las luces, ni en el pais de la igualdad, que las añejas preocupaciones aristocràticas, que van declinando gradualmente hasta en los estados feudales;—que los intereses de los Pares presentes, las ambiciones de los Pares futuros, las relaciones de amistad ó de familia, puedan perpetuar en Francia dos ò trescientas *pequeñas legitimidades* sin objeto; que lejos de afianzar el trono constitucional, hacen recelar que lo arrastren algun dia en su caida, y que repugnan igualmente al instinto del buen sentido mas simple, y á los derechos representativos de una nacion libre, soberana é independiente.

Tales son las observaciones que, en el momento critico de las elecciones, me ha sugerido mi conciencia. Si me he permitido mencionar hechos personales, es unicamente para que se ponga mas confianza en lo que se clasificará sin duda de *teorías*, y á lo que NAPOLEON llamaba *ideológia*. Lo he hecho tambien para separar aun mas la causa sagrada de la libertad de las heregias que la desnaturalizan, de los excesos que la estorban, de los crimines que la profanan y de las apologias que la comprometerian aun sino pudiese invocar en su favor los nobles recuerdos y los sublimes sentimien-

(1) Magnífica casa de campo cerca de Paris, perteneciente al *duque de Orleans*, rey actual de los franceses. EL LUCERO.

tos que caracterizaron la GRAN SEMANA del pueblo.

Recibid, mis queridos comitentes, la espresion de mi gratitud, de mi adhesion, y de mi aprecio.

LAFAYETTE.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el LUCERO *de los documentos, es oficial.*

AVISO DEL MINISTERIO DE GOBIERNO.

Relacion de los individuos que solicitan regresar.

D. Antonio Lozano: que se permita regresar â su hijo *D. Francisco.*

Da. Antonina Mariño: que se permita regresar al presbítero *D. Manuel Castro.*

Da. Agustina Gamboa: que se permita regresar à su esposo *D. Mariano Grimau.*

EL LUCERO.

BUENOS AIRES, AGOSTO 25 DE 1831.

Los problemas que el Sr. editor del TRIBUNO somete á la consideracion de sus coescritores, abrazan varios puntos que nos ha parecido oportuno deslindar, para proceder con método en esta discusion. Nosotros tambien la creemos útil para justificarnos á los ojos de las demas naciones del mal uso que hemos hecho de veinte años de libertad, y no cargar con los reproches á que son acreedores los que nos han desviado de la senda abierta por los fundadores de nuestra independencia.

Si quisiésemos ventilar este asunto con la madurez que exige su gravedad, tendriamos que pasar en revista los hechos que han llenado nuestro último periodo: — trabajo ímprobo, que está hasta cierto punto fuera del alcance de un periodista, siendo mas bien la tarea de un historiador.

No nos detendremos, pues, en detallar las causas que han influido en el mal que deplora nuestro cólega; y nos fijarémos con preferencia en la segunda cuestion que nos ha parecido la mas, (casi deciamos la única) importante.

¿Cuales son los medios mas á propósito para constituirnos? por que en cuanto á la tercera; es decir: "si el país gana ó pierde en permanecer inconstituido," á nadie se le ocurrirá sostener lo primero; y por consiguiente creemos escusado tratar este punto.

Pero antes de engolfarnos en una discusion tan séria, y que envuelve todo nuestro porvenir y gran parte de nuestro bienestar, séanos permitido rectificar un concepto de nuestro còlega, para atenuar la dolorosa impresion que debe naturalmente producir en el ánimo de los buenos patriotas el oir que su pais ocupa un lugar tan humilde en el catálogo de las demas repúblicas americanas. ¿Es cierto, como lo asienta el escritor á quien contestamos, que entre los varios estados que nos rodean, nosotros somos los ûnicos, faltos de constitucion? ¿En que difiere su suerte actual de la nuestra? ¿Se considerará como mas sólido y seguro el órden que prevalece en el dia en las repúblicas que hemos libertado?.....Léanse con atencion los papeles de Chile; recuérdense las últimas noticias que han circulado del Perú; obsérvese el aspecto taciturno pero significativo de un estado vecino, y dígase si realmente debemos considerarnos en una posicion mas precaria que los demas pueblos.

(*Continuará.*)

El comunicado subscripto por un *tricolor* en contestacion á un artículo del REGULADOR sobre la Francia, ha sido llevado á la imprenta, cuando ya estaba completo el presente No. Lo insertaremos en el siguiente.

EL OBSERVADOR.

Con la mayor repugnancia volvemos á un asunto que habiamos entregado al olvido. Hemos tenido que ceder al empeño de personas que merecen nuestro aprecio; y nos cuesta mucho vencer el desagrado que se siente al ocuparse de si mismo, aunque no falte quien halle en esto un placer. Escribimos cuatro renglones en favor de un amigo, y fue lo bastante para que el *Clasificador* nos dirigiese invectivas, cuando ni indirectamente lo habiamos nombrado. Contestamos, y los insultos se han repetido. No queremos imitar su ejemplo. Jamas hemos tenido la menor prevencion contra su persona. Son gratuitas sus suposiciones, y no tienen mas objeto que justificar sus ataques. Este escritor, que se figura tal vez ser el primero, el único, el mas distinguido patriota, nos clasifica desde el año 21; y nos impone el deber de desmentirlo en esta parte. Nadie nos reprochará haber servido un solo momento al Rey de España despues que se dió el grito de libertad en nuestro pais. Deseariamos que todos pudiesen decir otro tanto. Hemos servido á la patria con nuestra persona y facultades. El año 16 tuvimos el honor de estar en clase de civicos en el ejército auxiliar del Perú. Hemos desempeñado destinos de la mayor importancia sin la menor recompensa, y el año 20 tuvimos que emigrar de nuestro pais por haberle rendido servicios, cuyo recuerdo nos lisongea. No somos pues de los que él llama *del nuevo lote*, ni sectarios de nadie; porque siempre hemos marchado con independencia. Nadie podrá acusarnos de haber medrado en la revolucion, ni de haber claudicado en nuestros principios. En el año 29 hemos perdido en la campaña una regular fortuna, fruto de muchos años de trabajo y de honradez, no de regalos, ni de favores; y no hemos solicitado la menor indemnizacion por esta perdida, de la cual es testigo presencial una persona muy respetable, que vale mil veces mas que los que nos arguyen.

Jamas aplaudimos á los amotinados del 1.° de Diciembre, porque su conducta criminal nos escandalizó. Puede ser que otros en nuestro lugar hubiesen sacado alguna ventaja de las facilidades que nos proporcionaba el empleo que ocupábamos. Es verdad que no estuvimos aguardando en Montevidéo el fin de la tormenta; pero, con inminente peligro de nuestra persona, permanecimos aqui, sirviendo á nuestros amigos y deudos que estaban en las filas del ejército restaurador, y llenábamos páginas enteras de la *Gaceta Mercantil* en favor de la causa de los pueblos, segun consta al editor que la publicaba entonces, y que lo es en el dia del LUCERO. Atacados por los editores del TIEMPO con una virulencia igual á la del CLASIFICADOR, nos libramos de ser conducidos á un calabozo por un suceso que no es del caso referir. Jamas hemos hecho valer estos servicios, que solamente recordamos para rebatir los tiros de la maledicencia. Nuestro deseo es satisfacer á los que nos dispensan su confianza: de ningun modo al que nos ha agraviado tan descortés é injustamente.

Abandonamos una cuestion puramente personal, que no interesa al

público.—Queda pues dueño del campo para continuar sus guerrillas, seguro de que no le contestarémos una sola palabra: continúe prodigándonos insultos; proporcione ese escándalo á los buenos federales, rinda ese servicio á los enemigos del órden; pero viva convencido que no le cedemos un solo punto en patriotismo, honradez y amor á la justa y noble causa que defendemos.

CORRESPONDENCIA.

Sr. Editor del Lucero.

El pùblico tiene un derecho á ser instruido de todo lo que toca inmediatamente á sus intereses: tal reputo hoy la quiebra fraudulenta de un comerciante, despues de varias otras que desgraciadamente han aflijido à un nùmero indefinido de personas. Tambien producirà su manifestacion el saludable efecto de que las autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de las leyes, apercibida en este caso que trasciende á toda la comunidad, inciten á los tribunales á que desplieguen toda su energía, haciendo se sienta la eficacia de las disposiciones del derecho, sobre los que parece ya hacen alarde de ser sus infractores. Con este fin, pues, es que publico la siguiente representacion elevada al tribunal del Consulado en el asunto que expresa.

Bernardo Jonas.

Señores Prior y Consules.

D. Bernardo Jonas, y demas subscriptos, ante V. S. en el modo que mas haya lugar por derecho, nos presentamos y decimos:—Que no sin pequeña sorpresa hemos leido en los papeles pùblicos un edicto por el que se convoca á todos los acreedores de D. Tomas Armstrong, de mandato de este Tribunal, para la junta que debe celebrarse al objeto de hacerles presente las esperas y quitas que algunos acreedores han concedido estrajudicialmente al fallido.

Nosotros, sin dejar de obedecer como se merece, la disposicion enunciada de este Tribunal, no podemos menos, en precaucion de nuestros derechos, que elevar á su consideracion las razones que tenemos para no, entrar, ni sujetarnos à moratorias, ó quitas que quieren los demas acreedores conceder al deudor fallido.

Si las ordenanzas que rijen en lo mercantil, deben tener alguna vez efecto; si ellas han sido dictadas para asegurar las acciones del comercio y enfrenar la mala fé; y si por último ellas no son un fantasma tanto mas despreciable, cuanto mas impotente, nosotros creemos positivamente, que à no querer jugar el colmo del ridículo, debemos oponernos desde ahora, como nos oponemos, á cualquiera moratoria ó quita que se pretenda conceder al deudor comun, por conceptuarlo, y estar pronto á probar, que él es fallido en tercer grado, y que por lo tanto la ordenanza no le favorece, pues solo habla de los comprendidos en el 1.º y 2.º grado, cuando trata de las moratorias y quitas que puedan concederse à los que no pueden pagar sus créditos.

Si, Señores del tribunal: parece que ya hoy se hace alarde del Sanbenito, pues que se vé, y precisamente en la parte mas vital del estado, cual es el comercio, faltar sin reparo à la buena fé, y hasta á la dignidad del hombre.—El tribunal sabe mejor que nadie cual es la calificacion que justamente dá la ordenanza à los fallidos en tercer grado: por manera que desde que se pruebe que el deudor está incluido en esta clase, desde un tal instante, ningun convenio, sea de casi todos, ò de la mayoría designada por la ordenanza, tiene fuerza bastante para someter al último de los acreedores á que entre por moratorias ò quitas, siempre que este pueda probar que la quiebra ha sido fraudulenta y de mero dolo; *por que las leyes jamas patrocinan al engañador, sino solamente al engañado.*

Por tanto, recomendando al tribunal el cumplimiento de los artículos (1) 4 y 23 de la ordenanza, cap. 17; y estando prontos con arreglo á su contenido á justificar el fraude y dolo de la quiebra del fallido Armstrong tan pronto como asi se nos preceptue—

A V. S. *pedimos* y suplicamos se sirva admitirnos nuestra mas formal oposicion, protestando, como protestamos desde ahora, una y cuantas veces el derecho nos permite, contra cualesquiera moratorias ó quita, que se pretenda conceder al dicho deudor, sin haberse oido previamente en juicio sobre la fraudulencia de que le acusamos. Es justicia, juramos lo necesario &c.

Bernardo Jonas.

(1) [IV] La tercera y ùltima clase de quebrados es aquella, que debiendo saber los comerciantes el estado de sus dependencias, que el avanzo que de ellas deben hacer segun y como queda ordenado en el número trece del capítulo noveno de esta Ordenanza, conociendo su mal estado; no obstante él arriesgan los caudales àgenos con dolo y fraude, compran mercaderías á plazos por subidos precios, y las venden á de contado à menos de su justo valor, en perjuicio de todo el comercio, prosiguiendo en continuos giros de Letras de Cambio, perdiendo conocidamente muchos caudales, continuando en esto en mucho tiempo, haciendo cada dia de mayor entidad su quiebra; y alzàndose finalmente con la hacienda agena que pueden, ocultando ésta, y las demas albajas preciosas que tienen, y con los libros, y papeles de su razon, ausentándose, ò retiràndose al sagrado de las iglesias, sin dar ni dejar cuenta, ni razon de las dichas sus dependencias, reduciendo á la última confusion à sus acreedores, de que resultan notables perjuicios á los demás comerciantes de buena fé; por lo cual á estos tales alzados se les ha de tener y estimar como infames ladrones públicos, robadores de hacienda agena, y se les perseguirá hasta tanto que el Prior y Cónsules puedan haber sus personas; y habièndolas, las entregaràn á la Justicia ordinaria con la causa que se les hubiere hecho, para que sean castigados por todo el rigor que permite el derecho, à proporcion de sus delitos.

XXIII. Cuando algunas personas hallándose proximas á quebrar, antes de publicarse su falencia, anticiparen pagamentos de Letras, y demás dèbitos, ya sea en dinero, traspasos, ó cesiones, ò ya en ventas, donaciones de bienes muebles, ó raices, de plazos, que no estèn cumplidos para el dia en que se publicare su quiebra, aunque las tales cosas cedidas, ó vendidas sean pagaderas á mas largo tèrmino que el de la obligacion del quebrado, será visto quedar los tales pagamentos nulos, como fraudulentos, y que la tal cantidad, ò cantidades que dieren, cedieren ó vendieren, de dinero ú otros bienes, hayan de volver, y vuelvan los que las recibieren à la masa comun del concurso, sin excusarles ningun pretexto, ni razon que quieran dar para lo contrario; y que además se tendrá á la tal, ò tales personas quebradas, que asi hicieron semejantes pagamentos, por fraudulentos, è incursos en las penas, y cominaciones prevenidas è impuestas por derecho.

ADUANA.

MANIFIESTOS.

Goleta paquete Flor del Rio, de Montevideo, à D. Gaspar Resa.

A Luis Amadeo.

70 fanegas maiz.

A Antonio Cornet y Prat.

52 pipas, 23 medias id. y 16 cuartas id. vino tinto.

Bergantin goleta nacional Carolina, del Rio Grande.

A Carlos Maria Huergo.

1277 tercios yerba.

Bergantin americano Paulina, de la Isla de Mayo.

A Zimmermann.

2100 fanegas sal
800 libras estopa
4 barricas alquitran
600 pesos en metalico.

Bergantin brasilero San Jose Americano, del Espíritu Santo.

A Custodio J. Moreira.

4 rollos tabaco
152 sacos arroz
2000 alquires de maiz
1 bolsa café
1 id fariña
31 barricas azucar
1 canasto dulce
6 docenas tablas
175 bolsas arroz
24 tirantes
11 y media docenas tablas
1 docena de ejes
4 piezas de algodon para bolsas
6 bolsas arroz
2 arrobas pabilo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Bergantin americano Ant, para Boston, por Davison, Dorr y Ca.

416 cueros salados
665 id secos
20000 pezuñas
8000 astas
69 fardos garras
16 id lana de carnero
19 id cueros de id.

Bergantin ingles Hannah para Amsterdan, por D. Carlos Horne.

7677 cueros vacunos.

Fragata americana Thomas Gibbons, para la Havana, por Noble Gowland y Ca.

4717 quintales carne.

Paquete oriental Rosa, para Montevideo, por D. José Muratori, con

2 cajones pañuelos de espumilla
2 id paraguas
2 id. listados
16 id. pañuelos
2 id. botas y zapatos
4 id. pieles
6 id. paños
2 id. bandejas
1 id. teteras
1 id. escopetas
1 id. cocos
13 id. cigarros correntinos
16 fardos paños

2 medios (fardos) id.
1 id. gorras
3 id. colchas
2 id. cocos
2 baules libros
1 bolsa yerba.

PUERTO.

PARA LIVERPOOL.

El muy superior bergantin ingles A.1. BEATRICE de 174 toneladas, su capitan *Pryde* se hará á la vela para Liverpool á principios del entrante mes de setiembre, y admite pasageros solamente, para los cuales tienen excelentes comodidades.

FOR LIVERPOOL.

THE new [A. 1.] British Brig WILLIAM & ANN, 152 tons, ROBERT LYALL, Master, having all her inward cargo discharged and upwards of one half of her outward one engaged and ready to go on board; she will have great despatch. For freight of the remainder or passage [having excellent accommodations] apply to

CHARLES R. HORNE,
Licensed shipbroker,
No. 18, calle de la Piedad.

AVISOS NUEVOS.

AVISO INTERESANTE

EN LA Calle del Peru num. 97 frente al Consulado, se vende unos cajoncitos de orejones de duraznos muy particulares, denominados del Real Jorge: su dulzura es tal que parecen bañados en almivar y son muy grandes despues de cocidos.

AVISO

Los abajo firmados, habiendo formado una asociacion, reunido sus capitales y almacenes, *Calle de la Florida num.* 6, tienen el honor de prevenir al comercio de esta plaza, que con arreglo á su contrata de sociedad, la nueva casa, que se girará bajo la firma de ROQUE Y LEBON, queda desde ahora responsable al exacto cumplimiento de las deudas contraidas y obligaciones subscritas individualmente por cada uno de los socios, á epocas anteriores á su presente asociacion. Buenos Ayres 25 de Agosto de 1831.

Roque y Lebon.

OJO
A LA BUENA CALIDAD.

EN el almacen N. 67 frente á donde fué el Correo

Azucar blanca á 3 y medio reales
Iden terciada á 3 id.
Id. blanca seca á 4 id.
Arroz entero y blanco á 2 y medio,

Con otros varios renglones à precios muy cómodos

AVISOS.

Se necesita un mozo, que quiera hacerse cargo de una pulperia, que sea capaz de desempeñarlo, y que pueda dar garantías satisfactorias de su buena comportacion. Ocúrrase á la *calle de la Plata Núm.* 367.

ROBO.

LA persona á quien se le presenten á venta, ó haya comprado las monedas de plata designadas al pié de este aviso, hará un servicio con dar las señas del vendedor en la calle de la Catedral Num. 92. Previniendo que esto solo se hace con el objeto de descubrir la persona que en una casa de familia, y á la sombra de la impunidad, sustrae cuanto hay en ella de valor, á pesar de las mayores precauciones.

Un peso patrio, uno id. boliviano, una moneda portuguesa de 6 rs., ocho reales columnarios, *cinco medios idem y dos cuartillos.*

Todo en una cajita de carton redonda, con un cristal en la tapa cubriendo unas figuritas doradas, y por el lado interior de esta, un grabado ó relieve.

AVISO.

Se venden dos casas, una calle de 25 de Mayo, la otra calle de Balcarce, á precios acomodados; en la *calle de la Florida No.* 18, se darán los informes necesarios. ag 23.

A LOS ABOGADOS.

SE venden las LEYES DE INDIAS; podrán verse *calle de la Florida No.* 18. ag 23

SE VENDE,

Una buena finca compuesta de 9 varas de *frente al Este, y 35 de fondo*; las comodidades son, saguan, sala, dormitorio, costurero y comedor en el primer patio, dos cuartos, un corredor, cocina, pozo de balde, lugar y horno en el segundo; se da en un precio acomodado; *para verla ocúrrase calle de Suipacha*, pasado el No. 230; para tratar *calle de la Florida No.* 18. ag 23

SE VENDE,

La casa calle del Perú No. 236, con 9 y media varas de frente, seis piezas habitables buenas, cocina, lugar y corredor, todo de azotea, dos patios, corral y pozo de balde: quien se interese por ella puede ocurrir á la misma casa, á donde despues de vista tratará con los interesados. ag 23

SE VENDE O SE CAMBIA

POR cualquier articulo que convenga y aun por muebles, una CHACRA en terrenos arrendados- El qe se interese por ella ocurrirá á casa de los SS. J. J. Arriola y Ca. en donde se impondrá del pormenor y su valor no excederá de 3000 pesos.

AVISO AL PUBLICO.

POR superior disposicion se saca á remate en la Colecturía General, el DERECHO DE PREGONERIA, por el término de un año. Las personas que se interesen, dirigirán sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina, hasta las 12 del dia 29 de Agosto inmediato, en cuya hora se abrirán y publicarán á presencia de los que concurran al acto, y en seguida se elevarán á la superioridad para la resolucion que corresponda. Buenos Ayres, Julio 29 de 1831.

Sarmiento.

REMATES.

Por J. J. Arriola y Ca.

Calle de la Florida núm. 50.

Hoy Jueves 25 del corriente à las 11 y media de la mañana, se venderá á la mejor postura.

Una mesa de jacaranda muy fuerte, una dicha de caoba y sillas, un piano y un costurero, una cuja muy hermosa, relojes de sobre mesa y para bolsillo, cuadros de varias pinturas, cucharas de plata de varios tamaños, espejos de sala y otros muebles, paños finos y regulares, zarazas de varias clases, muselinas anchas finas de colores de gusto, listados para vestidos, hilo blanco de carretel de la mejor calidad, muselinas blancas bordadas, brines blancos finos de hilo para pantalones, dichos aplomados, pañuelos pintados de varias clases y de reboso asargados, lanillas negras y azules, pañuelos y chales de merino, irlandas y platillas, rayales, bramantes de algodon, medias blancas de algodon, linoes blancos bordados, casimires apañados y medios merinos surtidos; y otros muchos articulos que se manifestarán al tiempo de la venta.

Por los mismos.

Habiendo dispuesto el Tribunal del Consulado que despues de cuatro avisos consecutivos se presente de nuevo á publica subasta los articulos que á continuacion se espresan, en su cumplimiento el sabado 27 del corriente à las doce y media se celebrará dicho remate de

178 docenas cajitas de broches para vestidos,
414 gruesas hormillas de 5 ojos
5292 gruesas idem de 1 ojo

Por Tomas Gowland y Ca.

En el almacen núm. 14 *calle de la Piedad.*

El Viernes 26 del corriente, se han de rematar indispensablemente á la mas alta postura, todos los artículos que componen el surtido de dicho almacen. Su pormenor es el siguiente.

Vino de Madera, Bourdeaux, Champagne y Jerez, ginebra de Holanda y de Norte America, cerveza blanca y colorada, té, yerba, betun en tarros de barro y de lata, azucar de varias clases, encurtidos, salsas, aceite, vinagre, sal fina, escopetas de dos tiros y otros muchos artículos que se anunciarán. A las 11.

Por los mismos.

Calle de la Reconquista núm. 63.

El primero del mes entrante se rematará á la mejor postura la balandra CARMEN, al presente surta en la boca del Riachuelo frente al muelle, sobre la costa opuesta, dicho buque carga de 25 à 30 carradas de leña y está actualmente en estado de navegar. Los SS. que se interesen la pueden ver en el punto indicado. Se rematará a las 4 y *media* en punto.

Por los mismos.

Hoy jueves 25 del corriente se rematará un surtido de efectos para tienda con algunos averiados: el pormenor se dará en el numero siguiente.

Por Lavalle y Macome.

Núm. 36 *Calle de Potosì.*

El Jueves 1 de Setiembre se rematará à la mejor postura un surtido general de efectos nobles cuyo pormenor se dara despues.

Por Medrano y Gonzales.

En el muelle.

El viernes 26 del corriente à las 11 de la mañana se ha de proceder á la venta de la Balandra de gabia *Mercedes* (alias) *Fortunata*, pronta para dar la vela. Este buque hecho en el Paragoay y recomendable por su andar, capacidad &; carga hasta dos mil cueros, tiene su bote correspondiente y el siguiente inventario—

Dos vergas, un mastelero, una mayor, una gabia, un juanete, un redondo, un foque, una triaquetilla, una ancla, una cadena, una espia nueva, una tira de aparejo, un amante nuevo, dos lingas, tres estrobos, una aguja, ó compas seis tablas para aforro, un encerado, una cocina completa y todo el servicio de ella.

IGUALMENTE

Varios efectos maritimos, que se venderán indispensablemente el mismo dia para conclusion de cuenta.

Por Giadaz y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 32.

Hoy Jueves 25 del corriente á la hora de costumbre se rematará al mas alto precio un elegante surtido de efectos nobles de tienda y almacen cuyo pormenor es como sigue.

Brines finos, blancos y plomos, bramantes, lienzos americanos anchos, pañuelos de manos de algódon de colores, paños finos y de la estrella, medias de lana y de algodon, pañuelos colchados de seda, cotonias colchadas para chalecos, listados, cocos de colores, lanillas para capotes y chalecos, pañuelos de reboso de lanilla, zarazas fondo obscuro, cotines, botines de lana, botones de metal, cintas de hilera, vestidos de muselina, ropa hecha, cueros y cuellos de capa.

Para almaceneros.

Azucar, té hipson, naipes finos, anis en damajuanas, almendras, avios en bolsas, harina de N. A., tabaco Virginia, y otros infinitos renglones que se verán al tiempo de la venta.

Por los mismos

Calle de la Victoria No. 206.

El Viernes 26 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematará al mas alto precio un surtido cuyo pormenor es como sigue,

Una partida de yerba misionera, avios en bolsas, tabaco negro, azucar blanca seca, naipes finos, harina en barricas de N. A., té, y otros renglones que se verán al tiempo de la venta.

Por Martin Martinez y Ca.

Calle de la Florida No. 30.

Quemazon de muebles, alhajas de plata, platina, ferreteria, y efectos de almacen y tienda. El Viernes 26 del corriente Agosto, à las 11 *en punto: su pormenor se* dará oportunamente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA,
Calle de Chacabuco, número 19.